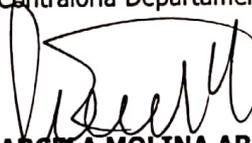


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	A-041-2022
PERSONAS NOTIFICAR	A Empresa GRUPO PRAXXIS S.A.S identificada con NIT 900.019.878-8 y a la empresa INGENIERIA, CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE-IMAC DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.748.756-5
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA
FECHA DEL AUTO	10 de febrero de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00am, del día 15 de febrero de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 15 de febrero de 2023 a las 6:00 pm

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos Castañeda
Abogado Contratista



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 10 de Febrero de 2023.

“... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA A 041-2022 ..”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:	GRUPO PRAXXIS S.A.S
C.C. o NIT. N°:	900.019.878-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:	INGENIERIA, CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE-IMAC DE COLOMBIA S.A.S
C.C. o NIT. N°:	900.748.756-5
ENTIDAD AFECTADA:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No.018 y AUTO INTERLOCUTORIO No. 027
NUMERO DE PROCESO:	A-041-2022
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	ALCANCE FISCAL

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha quince (15) de junio de 2022 y Auto Interlocutorio No. 027 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, mediante la cual se profiere Fallo con Responsabilidad Fiscal de forma solidaria a cargo de la empresa **GRUPO PRAXXIS S.A.S**, identificada con Nit No. 900.019.878-8, representada legalmente por el señor Oscar Mauricio Gómez Labrador, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.787 de Ibagué y/o quien haga sus veces en su calidad de Contratista - Contrato No. 0142 de 2014 y la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE - IMAC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.748.756-5, representada legalmente por el señor Ricardo León Ramírez Toro, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.035 de Ibagué y/o quien haga sus veces, en su calidad de Contratista Interventor - Contrato No. 155 de 2014 para la época de los hechos, en cuantía de **Dieciséis Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Sies Pesos (\$16.076.776)**.

Así mismo, se vincula como tercero civilmente responsable a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. 860-009-578-6, en virtud de la póliza de cumplimiento No. 2544101074342, fecha de expedición 07-11-2014 / 02-10-2015, con vigencia desde el 16-10-2014 hasta 16-10-2019, prórroga desde el 27-11-2014 hasta el 05-09-2020, con valor asegurado de \$16.961.450.26 por concepto de la póliza inicial de cumplimiento y \$20.461.393.60 por concepto de la prórroga de póliza de seguros de cumplimiento Entidades Estatales.

Más los intereses de mora que se causen desde la fecha que se hizo exigible hasta la fecha del pago efectivo.

El Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha quince (15) de junio de 2022 y Auto Interlocutorio No. 027 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, quedó en firme y ejecutoriado en la fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, avocó conocimiento de las diligencias allegadas.(folios 69-70 del expediente).

La compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, solicita información a este Despacho para realizar el pago correspondiente dentro del presente proceso (Folios 74-76 del expediente), por tal razón para el día tres (3) de noviembre de 2022, se da respuesta a la petición, adjuntando la liquidación y por ende el valor a pagar por parte del peticionario (folios 77-82 del expediente).

Posteriormente, para el día ocho (08) de noviembre de 2022 se recibe oficio en la cual se anexa documento que soporta el pago de la obligación en el Numero de factura 0000336381 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022 por parte de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, por valor de **Dieciseis millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos tres pesos (\$16.242.903)**, en virtud de la póliza No. 25-44-101074342, así mismo solicita el archivo del proceso que se adelanta en su contra (Folio 91-96 del expediente).

Por lo anterior, el día cinco (05) de diciembre de 2022 se profirió auto por medio del cual se ordena el archivo parcial a favor de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, continuando la obligación en contra de la empresa **GRUPO PRAXXIS S.A.S**, identificada con Nit No. 900.019.878-8, representada legalmente por el señor Oscar Mauricio Gómez Labrador, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.787 de Ibagué y/o quien haga sus veces en su calidad de Contratista - Contrato No. 0142 de 2014 y la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE - IMAC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.748.756-5, representada legalmente por el señor Ricardo León Ramírez Toro, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.035 de Ibagué y/o quien haga sus veces, en su calidad de Contratista Interventor - Contrato No. 155 de 2014 para la época de los hechos, por concepto de los intereses moratorios por valor de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$160.767) MCTE**, (Folios 97-98 del expediente).

Para el día siete (07) de febrero de 2023, se recibe oficio radicado bajo el número CDT-RE-2023-00000425 en la cual se anexa documento que soporta el pago de los intereses adeudados por parte de la Empresa Ingeniería, Consultoría y Medio Ambiente- IMAC De Colombia S.A.S en la cuenta bancaria del municipio de San Sebastián de Mariquita-Tolima (vista a folio 102-103).

Con dicho pago, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha quince (15) de junio de 2022 y Auto Interlocutorio No. 027 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022 dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-103-017.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-041-2022, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha quince (15) de junio de 2022 y Auto Interlocutorio No. 027 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022 dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-103-2017; a favor de la empresa **GRUPO PRAXXIS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.019.878-8, representada legalmente por el señor Oscar Mauricio Gómez Labrador, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.787 de Ibagué y/o quien haga sus veces en su calidad de Contratista - Contrato No. 0142 de 2014 y la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE - IMAC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.748.756-5, representada legalmente por el señor Ricardo León Ramírez Toro, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.035 de Ibagué y/o quien haga sus veces, en su calidad de Contratista Interventor - Contrato No. 155 de 2014 para la época de los hechos, conforme a los argumentos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE la exclusión del Boletín de Responsables Fiscales.

ARTICULO TERCERO.- Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar (E)

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista- Contraloría Auxiliar